



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA N° 47/2013

VISTO:

El Expte. N° 5392-MT-2013 eximición de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Marcelo Osorio solicita la eximición del pago de Derecho de Sepultura del extinto ALANIZ, José, fallecido el 21/11/2013 y sepultado en la Sección 27 Sepultura 003 del Cementerio local.

Que a fs. 09 el Sr. Jorge Hernández solicita la introducción de los restos mortales del Sr. Nieva Carlos, fallecido el 21/11/2013

Que en ambos casos se trata de extintos que carecían de recursos económicos, como así también de familiares que asuman el pago de la sepultura.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ALANIZ, José Eriverto – SECCIÓN 27 – SEPULTURA 003 - en un todo de acuerdo al Expte. N° 5392-MT-2013.

ARTÍCULO 2): Facúltese al D. Ejecutivo Municipal a introducir los restos mortales del Sr. NIEVA, Carlos Américo, en la SECCIÓN 27 – SEPULTURA 003, del Cementerio local.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos. mil trece

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 23/12/13
Folio 1254 Ev. N°
Escriba la...
Se Adjunta...
Recibido por...